



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000283 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 JUL 2019

VISTO:

El Acta de Reunión N° 01-2019/GOB.REG.TUMBES, de fecha 24 de junio del 2019; Decreto Regional N° 00000001-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de junio del 2019; Memorando N° 641-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 25 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el Acta de Reunión N° 01-2019/GOB.REG.TUMBES, de fecha 24 de junio del 2019, consta el acuerdo al que se arribó por unanimidad para **CONVOCAR** a la **Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, la misma que se estará llevando a cabo el día 21 de Julio del 2019, a horas 09:00 de la mañana en el Caserío Nuevo Progreso del Distrito de Matapalo.

Que, mediante Decreto Regional N° 00000001-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de junio del 2019, se dispuso **CONVOCAR** a la **Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, la misma que se estará llevando a cabo el día 21 de Julio del 2019, a horas 09:00 de la mañana en el Caserío Nuevo Progreso del Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento y Región Tumbes; así como también encargar a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización y/o realización.

Que, el Gerente General Regional a través del Memorando N° 641-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 25 de junio del 2019, comunica a Secretaría General Regional que se ha dispuesto la realización de la Primera Audiencia Pública Regional del año 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, programada conforme se indica en el Decreto Regional citado en el considerando precedente.

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las audiencias públicas regionales, precisa que *"El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período"*.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000215-2016/GOB.REG-TUMBES-P, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000283 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

000283

Tumbes, 03 JUL 2019



Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, en el cual se establece los lineamientos para el desarrollo de las Audiencia Públicas Regionales, donde se dará cuenta de los logros y avances alcanzados, promoviendo una efectiva participación ciudadana.

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y la gestión del Gobierno Regional Tumbes es necesario conformar las Comisiones que tendrán a cargo la organización y desarrollo de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las dificultades, avances y resultados en el logro de los objetivos de desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población tumbesina.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones que tendrán a cargo la organización y desarrollo de la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019, programada para el día 21 de Julio del 2019, a horas 09:00 de la mañana en el Caserío Nuevo Progreso del Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento y Región Tumbes, estando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN PRINCIPAL DE ORGANIZACIÓN:

- Gerente General Regional. : Coordinador General.
- Secretaria General Regional. : Coordinador Ejecutivo.
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. : Coordinador de Equipo de Asesoramiento.

COMISIÓN DE AMBIENTACIÓN:

- Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial. : Coordinador Principal.
- Responsable de la Unidad Formuladora. : Sub Coordinador.
- Sub Gerente de Estudios y Proyectos. : Sub Coordinador.
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo. : Sub Coordinador.

COMISIÓN DE SEGURIDAD:

- Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional. : Coordinador Principal.
- Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres. : Sub Coordinador.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000283 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 JUL 2019

COMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. : Coordinador Principal.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico. : Sub Coordinador
- Gerente Regional de Desarrollo Social. : Sub Coordinador
- Gerente Regional de Infraestructura. : Sub Coordinador
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. : Sub Coordinador.
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información. : Sub Coordinador.

COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano. : Coordinador Principal.
- Responsable de la Oficina de Comunicaciones. : Sub Coordinador.

COMISIÓN DE LOGÍSTICA:

- Jefe de la Oficina Regional de Administración. : Coordinador Principal.
- Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares. : Sub Coordinador.
- Gerente Regional de Infraestructura. : Sub Coordinador.
- Sub Gerente de Obras. : Sub Coordinador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Comisiones que se indican en el artículo primero de la presente resolución, el cumplimiento del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, y la demás normativa que regulan estos actos; así como también a todas las Gerencias Regionales, dependencias a su cargo, direcciones y demás áreas del Gobierno Regional Tumbes, se sirvan atender y/o brindar todas las facilidades del caso para la realización de la Audiencia antes citada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones que se indican en el artículo precedente, Direcciones Regionales Sectoriales y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)